

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Miércoles 17 de marzo de 1965

Núm. 33

#### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### CONVENIOS SOBRE VIDRIO Y CERAMICA

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 22 de febrero de 1965.

Agrupación: Vidrio y Cerámica.

Ambito: Provincial.

Impuesto a convenir: Lujo.

Comisión Mixta, a) Por la Agrupación.—

Titulares: Don Juan Cruz Puertas, don Sebastián Fraile y don Pascual Pastor Martínez.

b) Por la Administración.—Ponente: Don José Arias Velasco, I. D.

Titulares: Don Eugenio Arias Pelayo, D. y don Luis F. Alemany, I. T. F.

Suplentes: Don Felipe Baza Martínez, H., don José de la Riva del Brío, I. T. F. y don Alberto Martínez Geneque, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 12 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda, J. Fernández López.

1013

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Devolución de fianza

Por don Juan Guardo Aragón, vecino de Palencia y contratista de las obras de tratamiento superficial con cut-back, de los kilómetros 1 al 19 del c/v. de Saldaña a la

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su responsabilidad, por deudas de jornales y materiales

por indemnizaciones de accidentes ocurridos

en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 9 de marzo de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

1002

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona de Palencia.

Hago saber que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública del pueblo de Palencia y por débitos de Contribución Patente Nacional clase D correspondiente a los ejercicios de 1959, con fecha 8 de marzo de 1965 he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores objeto de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo del vehículo de su propiedad y que constan en el informe expedido por la Jefatura de Tráfico unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el art. 84 y

127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que los bienes embargados son los que a continuación se relacionan:

Deudor don Honorio Arranz Benito: Una moto marca M. I., de 1,25 H. P., matrícula P.-4900.

P. Catón.

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública del pueblo de Palencia y por débitos de Contribución Patente Nacional clase D correspondiente a los ejercicios de 1959, con fecha 8 de marzo de 1965 he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores objeto de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo del vehículo de su propiedad y que constan en el informe expedida por la Jefatura de Tráfico unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros, que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que los bienes embargados son los que a continuación se relacionan:

Deudor don Antonio Alonso González: Una moto marca Lanch, de 1,4 H. P., matrícula P.-3782.

P. Catón.

952

## DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

### (CONCLUSION)

La empresa "IBERDUERO", S. A., ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., simple circuito, entre el parque de salida de líneas eléctricas de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca) y la subestación de ICHASO (Guipuzcoa), afectando esta lí-

nea las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Alava y Guipuzcoa, solicitando asimismo sea decretada su utilidad pública y el derecho a imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre todos los terrenos particulares y vías de carácter público que atraviesa, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Se hace público esta petición para que las personas o Entidades afectadas por la misma puedan formular, por triplicado, las alegacio-

nes que estimen convenientes, dentro del plazo de TREINTA DIAS (30) NATURALES contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien en la Alcaldía del Ayuntamiento afectado o en la Delegación de Industria de esta provincia (c/. Plaza de Lázaro, número 1), donde estará de manifiesto al público el proyecto presentado, los días hábiles durante las horas de oficina.

Palencia 29 de enero de 1965.—El Jefe, Ignacio Astiz Larraya.

### Término municipal: LA NAVA DE CAMPOS

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.309 bis	Instituto Nacional de Colonización		
3.310	Carretera local de Villamartín a Villaumbrales		
3.311	Instituto Nacional de Colonización		
3.312	Camino Agrícola del Instituto Nacional de Colonización	Valladolid	
3.313	Instituto Nacional de Colonización	"	

### Término municipal: VILLAUMBRALES

3.314	Pablo Martínez	Villaumbrales	El Macho
3.315	Francisco Moro	"	"
3.316	Esteban Moro	"	"
3.317	Teodora Alario	"	"
3.318	RR. PP. Agustinos	Becerril de Campos	"
3.319	Mariano Doyagüe	"	"
3.320	Gerardo García	Grijota	"
3.321	Germán Cortés	Villaumbrales	"
3.322	Antonio Torres	Becerril de Campos	"
3.323	Crisantos Aragón	Husillos	"
3.324	Caudencio Serrano	Villaumbrales	"
3.325	Enrique Tejerina	"	"
3.326	Alberto Torres	Becerril de Campos	"

### Término municipal: LA NAVA DE CAMPOS

3.327	Instituto Nacional de Colonización	Valladolid	
3.328	Camino Agrícola del I. N. C.	"	
3.329	Instituto Nacional de Colonización	"	
3.330	Camino Agrícola del I. N. C.	"	
3.331	Camino Agrícola del I. N. C.	"	
3.332	Instituto Nacional de Colonización	"	
3.333	Camino Agrícola del I. N. C.	"	
3.334	Camino Agrícola del I. N. C.	"	
3.335	Confederación Hidrográfica del Duero Servicio Agronómico	"	

### Término municipal: VILLAUMBRALES

3.336	Lorenzo Laso Urrutia	Villaumbrales	Los Junquerales
3.337	Eliseo Martínez Rodríguez	"	"
3.338	Pablo Juvete San Miguel	"	"
3.339	Mariano Ramos	"	"

### Término municipal: GRIJOTA

3.340	José Gutiérrez	Grijota	Becerra
3.341	Eloy Moro	"	"
3.342	F. C. Palencia La Coruña kilómetro 8,025	"	"
3.343	Mariano Martín Cancio	"	"

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.344	Pedro Sánchez Aragón	Grijota	Becerra
3.344 bis	Camino de la concentración parcelaria		
3.345	Pedro Sánchez Aragón	"	"
3.345 bis	Jesús García	"	La Lámpara
3.346	Pedro Sánchez Aragón	"	"
3.347	Gloria Amor	"	"
3.348	Francisco Gato Gato	"	"
3.349	Alfonso Castro Díez	"	"
3.350	Pedro Sánchez Aragón	"	"
3.351	Emilio García Cortés	"	"
3.352	Canal de la zona Norte de la Confederación Hidrográfica del Duero		
3.353	Avelina Gutiérrez de la Pinta	"	"
3.354	Cándido García Guzmán	"	"
3.355	Emilia Castro Núñez	"	"
3.356	Carretera comarcal de Palencia a Villada Km. 4,490		
3.357	Gerardo Canancio Cea	"	"
3.358	Canal de Castilla de la Confederación Hidrográfica del Duero		
3.359	Confederación Hidrográfica del Duero		La Vega
3.360	María García	"	"
3.361	Carlos Garrido Antón	"	"
3.362	Clodoaldo García	Villaumbrales	Gramales
3.363	Leoncio de Juana	Fuentes de Valdepero	"
3.364	Carlos Garrido	Grijota	"
3.365	Eusebia Paula	"	"
3.366	Pedro Sánchez	"	"
3.367	Camino Agrícola del Instituto Nacional de Colonización		Valdemuñoz
3.368	Vicente Gato	"	"
3.369	Manuel León	"	"
3.370	Angel Meneses	"	"
3.371	Santiago Canancio	"	"
3.372	Leopoldo Martín	Villaumbrales	"
3.373	Leónides Delgado	Palencia	"
3.374	Martín Carpintero Guerrero	Grijota	Holadilla
3.375	Hros. de Meneses Rodríguez	"	"
3.376	Jerónimo Barreda	"	"
3.377	Dámaso Aparicio	"	"
3.378	Pedro Quintana Pérez	"	"
3.379	Aurelia Castro Díez	"	"
3.380	Camino Agrícola del Instituto Nacional de Colonización		
3.381	María Alonso Gato	"	Monte Ayuela
3.382	Valeriano Romero Carrillo	"	"
3.383	Leoncio de Juana	"	"
3.384	Marcelino Romero Carrillo	"	"
3.385	Mariano Romero Carrillo	"	"
3.386	María Luisa Romero Carrillo	"	"
3.387	Martín Carpintero	"	"
3.388	Marcelino Romero Carrillo	"	"
3.389	Leoncio de Juana	"	"
3.390	Emilio García	"	"
3.391	Zoilo Salvador Pérez	"	Tanagosa
3.392	Clemente García Gato	"	"
3.393	Juan García Cortés	"	"
3.394	Félix García	"	"
3.395	Martín Carpintero	"	"
3.396	Juan García Cortés	"	"
3.397	Primitivo Herrero	"	"
3.398	Telesforo García	"	"
3.399	Carretera comarcal de Madrid a Tinamayor Km. 247,908		

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.400	Carretera local de la de Madrid-Tinamayor a la de Palencia-Santander Km. 0,00		
3.401	Cañada Real de Extremadura-Asturias		
3.402	Epifanio Julián Prieto	Grijota	Corramanján
3.403	Camino Agrícola del Instituto Nacional de Colonización		
3.404	José M.ª Pedregón	"	"
3.405	Trinidad Castro	"	"
3.406	José M.ª Pedregón	"	"
3.407	Emilia García	"	"
3.408	José M.ª Pedregón	"	"
3.409	Primitivo Herrero	"	"
3.410	Emilio García	"	"
3.411	Río Carrión		

### Término municipal: HUSILLOS

3.412	Emilio Polo	Husillos	Las Arenas
3.413	Aurelio Calzada	Fuentes de Valdepero	"
3.414	Marcelino Espinosa	Husillos	"
3.415	José M. Miguel	"	"
3.416	Santiago Rojo	"	"
3.417	Jesús Gatón	"	"
3.418	Crisantos Aragón	"	Villagalama
3.419	Vidal Gómez	"	"
3.420	Dionisio Aragón	"	"
3.421	Emilio Polo	"	"
3.422	Crisantos Aragón	"	"
3.423	Bernardo Pérez	"	"
3.424	Emilio Polo	"	"
3.425	Santos Aragón	"	"
3.426	Emilio Polo	"	"
3.427	Abilio Calderón	"	El Soto
3.428	Emilio Polo	"	"
3.429	F. C. Venta de Baños a Santander Km. 305,065 (a Madrid)		
3.430	Irene Rojo	"	"
3.431	Honorato del Val	"	"
3.432	Gregorio Cortés	"	"
3.433	Emilio Polo	"	"
3.434	Ricardo Illera	"	"
3.435	Crisantos Aragón	"	"
3.436	Emilio Polo	"	"
3.437	Honorato Moro	"	"
3.438	Ricardo Illera	"	"
3.439	Irene Rojo	"	"
3.440	Santos Brasa	"	"
3.441	Rafael Aragón	"	"
3.442	Crisantos Aragón	"	"
3.443	Emilio Polo	"	"
3.444	Irineo Aguado	"	"
3.445	Santiago García	Villaumbrales	"
3.446	Emilio García	Husillos	"
3.447	Comunal	"	"
3.448	Gregorio Cortés	"	"
3.449	Emilio García	Grijota	"
3.450	Rafael Aragón	Husillos	"
3.451	Canal de Calahorra de Boedo a Venta de Baños Km. 15,128 (de la C. H. del Duero)	"	"
3.452	José Luis Pinto	"	Las Bodegas
3.453	Sociedad Barco Ruiz	"	"
3.454	Desiderio Aragón	"	"
3.455	Sociedad Barco Ruiz	"	"

**Término municipal: FUENTES DE VALDEPERO**

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.456	Eladio Peñalba	Fuentes de Valdepero	La Fuente de la Ambrosia
3.457	León Rebollar	"	"
3.458	Doroteo Gerardo	"	"
3.459	Tomás Aragón	"	"
3.460	Lope Rebollar	"	"
3.461	Policarpo Morellán	"	"
3.462	Braulio Martínez	"	"
3.463	Comunal	"	Los Vallejos
3.464	Lope Rebollar	"	"
3.465	Felipe Hurtado	"	"
3.466	Ignacio Gutiérrez	"	"
3.467	Bartolomé Mayo	"	"
3.468	Andrés García	"	La Lagartera
3.469	Honorino Mancho	"	"
3.470	Braulio Mancho	"	"
3.471	Antonio Mata	"	Las Conejeras
3.472	Andrés García	"	"
3.473	Sandalio Pastor	"	"
3.474	Comunal	"	"
3.475	Jesús Martín	"	"
3.476	Carretera Nacional de Madrid a Santander por Palencia kilómetro 248.936	"	"
3.477	Julio Aragón	"	La Huesera
3.478	Lope Rebollar	"	"
3.479	Bartolomé Morellán	"	"
3.480	Victorio Aragón	"	"
3.481	Donaciano Calvo	"	"
3.482	Lucio Sevilla	"	"
3.483	Donaciano Calvo	"	"
3.484	Felipe Hurtado	"	"
3.485	Lope Rebollar	"	Torreros
3.486	Comunal	"	"
3.487	Sandalio Pastor	"	"
3.488	Comunal	"	"
3.489	Hros. de Estanislao Sancho	"	"
3.490	Agustín Terrero	"	"
3.491	Julián Gutiérrez	"	"
3.492	Comunal	"	"
3.493	Mariano Martínez	"	"
3.494	Daciano López	"	"
3.495	Elpidio García	"	Las Canteras
3.496	Eladio Pedroso	"	"
3.497	Ramón Pastor	"	"
3.498	Comunal	"	"
3.499	Higinio García	"	"
3.500	Pedro García	"	"
3.501	Pedro García	"	"
3.502	Higinio García	"	"
3.503	Comunal	"	"
3.504	Felipe Gutiérrez	"	"
3.505	Comunal	"	"
3.506	Eladio Peñalba	"	"
3.507	Comunal	"	"
3.508	Elpidio García	"	"
3.509	Secundino Martínez	"	"

**Término municipal: MONZON DE CAMPOS**

3.510	Comunal	Monzón de Campos	Las Mozuelas
3.511	Silvio Pablos	"	"
3.512	Venerando Arias	Vigo	"
3.513	Avelino Pérez Gutiérrez	Monzón de Campos	"
3.514	Silvio Pablos	"	"

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.515	Victoriano Gutiérrez	Monzón de Campos	Pimentoneras
3.516	Florencio Bartolomé	"	"
3.517	Nazario García	"	"
3.518	Teófilo Rubio	"	"
3.519	Cayetano Santos	"	"
3.520	Joaquín Rodríguez	"	Camino de los Arrieros
3.521	Jesús Páramo	"	"
3.522	Hilario de los Bueis	"	"
3.523	Julián Gutiérrez	Fuentes de Valdepero	"
3.524	Valentín Rubio	Monzón de Campos	"
3.525	Roque Herrero	"	"
3.526	Patrocinio Nevares	"	"
3.527	Germán Gutiérrez	"	"
3.528	Doroteo García	"	"
3.529	Felipe Vega	"	"
3.530	Florentino Carriedo	"	"
3.531	Felipe Vega	"	"
3.532	Victoriano Aguado	"	"
3.533	Artemio Cabeza	"	"
3.534	José Gutiérrez	"	Hermosilla
3.535	Eusebio Olivares	"	"
3.536	Felipe Vega	"	"
3.537	Germán Gutiérrez	"	"
3.538	Indalecio Rubio	"	"
3.539	Roque Herrero	"	"
3.540	Julián Fernández	"	"

### Término municipal: VILLAJIMENA

3.541	Feliciano Abad	Monzón de Campos	Cantera de Hermosilla
3.522	Hilario de Los Bueis	Villajimena	"
3.543	Luciano Román	"	"
3.544	Feliciano Abad	Monzón de Campos	"

### Término municipal: VALDESPINA

3.544 bis	Julián Fernández	Valdespina	Cantera de Hermosilla
3.545	Eugenio Román	"	"
3.546	Alfonso Rodríguez	"	"
3.547	Damián Fernández	"	"
3.548	Julián Fernández	"	"
3.549	Atenedoro Redondo	"	"
3.550	Luciano Román	"	"
3.551	Hipólito Rodríguez	"	"
3.552	Luciano Román	"	"
3.553	Hipólito Rodríguez	"	"
3.554	Clodoaldo Acosta	"	"
3.555	Basilio López	"	"
3.556	Benito Antolín	"	"
3.557	Alfonso Román	"	"
3.558	Cayetano Fernández	"	"
3.559	Emilio Díaz	"	Olagor
3.560	Benito Antolín	"	"
3.561	Aniceto Bartolomé	"	"
3.562	Baldomero Terrero	"	"
3.563	Severino Quijada	"	"
3.564	Serviliano Nevares	"	"
3.565	Hermógenes Inañes	"	Lanadí
3.566	Teófilo Chico	"	"
3.567	Damián Fernández	"	"
3.568	Joaquín Nevares	"	"
3.569	Alejandro Quirce	"	Valdepajares
3.570	Eugenio Román	"	"
3.571	Silverio Santos	"	"
3.572	Mariano López	"	"
3.573	Cayetano Fernández	"	"

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.574	Carretera Local de Villoldo a Bal- tanás Km. 211,864		
3.575	Cayetano Fernández	Valdespina	Valdepajares
3.576	Serviliano Navárez	"	"
3.577	Alfonso Román	"	Los Pedregales
3.578	Luciano Quirce	"	"
3.579	Alejandro Quirce	"	"
3.580	Dionisio Rodríguez	"	"
3.581	Emilio Díez	"	"
3.582	Eugenio Román	"	"
3.583	Honorio Díez	"	"
3.584	Félix Quirce	"	"
3.585	Pedro Guerrero	"	Pastora
3.586	Benito Antolín	"	"
3.587	Emilio Díez	"	"
3.588	Julio Guerra	"	"
3.589	Justino Quirce	"	"
3.590	Lucidio Terrero	"	"
3.591	Clodoaldo Acosta	"	"
3.592	Eugenio Román	"	"
3.593	Nestor López	"	"
3.594	Cayetano Fernández	"	"
3.595	Teófilo Chico	"	"
3.596	Secundino Quijada	"	"
3.597	Eugenio Román	"	"
3.598	Joaquín Fernández	"	"
3.599	Sandalio Bartolomé	"	"
3.600	Secundino Quijada	"	"
3.601	Aniceto Bartolomé	"	"
3.602	Hipólito Rodríguez	"	Cotorra La Muerte
3.603	Luis Quirce	"	"
3.604	Comunal	"	"
3.605	Teófilo Rodríguez	"	"
3.606	Hipólito Rodríguez	"	"
3.607	Serviliano Nevares	"	"
3.608	Severino Quijada	"	"
3.609	Serviliano Nevares	"	"
3.610	Severino Quijada	"	"
3.611	Benito Antolín	"	"
3.612	Luis Quirce	"	"
3.613	Castorio Quirce	"	"
3.614	Hermógenes Ibáñez	"	"
3.615	Secundino Quijada	"	"
3.616	Silvano Santos	"	"
3.617	Gregorio Santos	"	"
3.618	Leocadio Ibáñez	"	"
3.619	Castorio Guerra	"	"
3.620	Aniceto Bartolomé	"	"
3.621	Lucidio Terrero	"	"
3.622	Julián Fernández	"	"
3.623	Alfonso Román	"	"
3.624	Eugenio Román	"	"
3.625	Hermógenes Ibáñez	"	"
3.626	Comunal	"	Cotorro Corralejo
3.627	Hipólito Acosta	"	"
3.628	Eutiquiano Guerra	"	"
3.629	Benito Antolín	"	"
3.630	Benito Antolín	"	"
3.631	Emeterio Rodríguez	"	Manzodrigo
3.632	Clodoaldo Acosta	"	"
3.633	Justo de la Fuente	"	"
3.634	Clodoaldo Acosta	Palacios del Alcor	"
3.635	Plácido de la Fuente	"	"
3.636	Justo de la Fuente	"	"

## Término municipal: PALACIOS DEL ALCOR

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.637	Gregorio Viezo	Palacios del Alcor	Monrodrigo
3.638	Aquilino Abad	"	"
3.639	Fulgencio Fernández	"	"
3.640	Felipe Torres	"	"
3.641	Eliseo Fernández	"	"
3.642	Cándido Fernández	"	"
3.643	Vidal Pérez	"	"
3.644	Nazario Fernández	"	"
3.645	Jaime Martínez	"	La Pedraja
3.646	Casimiro Martínez	"	"
3.647	Enrique Quirce	"	"
3.648	Gaudencio Martínez	"	"
3.649	José San Miguel	"	"
3.650	Nazario Fernández	"	"
3.651	Hermógenes Fernández	"	"
3.652	Alberto Alvarez	"	"
3.653	Ventura Díez	"	"
3.654	Cecilio Quirce	"	"
3.655	Nazario Fernández	"	"
3.656	Justo San Miguel de la Fuente	"	"
3.657	Higinio Fernández	"	"
3.658	José San Miguel	"	"
3.659	Vidal Pérez	"	"
3.660	Crescencio de la Fuente	"	"
3.661	Honorato Fernández	"	"

## Término municipal: ASTUDILLO

3.662	Anastasio García	Astudillo	Somotero
3.663	Tomás Palomo	"	"
3.664	Luciano Antolín	"	"
3.665	Tomás Palomo	"	"
3.666	Hros. de Cesáreo Ortega	"	"
3.667	José Díez	"	"
3.668	José Amaya	"	"
3.669	Elías García	"	"
3.670	Miguel Varas	"	"
3.671	Faustino Varas	"	"
3.672	Félix Pesua	"	"
3.673	Cesáreo San Martín	"	"
3.674	Hros. de Pedro de la Cruz	"	"
3.675	Antonio Celada	"	"
3.676	Germán Aguado	"	"
3.677	José Alvarez	"	"
3.678	Benjamín Plaza	"	"
3.679	Valentín Bustillo	"	"
3.680	Antonio Plaza Duque	"	"
3.681	Ciro Manrique	"	"
3.682	Carretera Comercial C-617 de Palencia a Castrogeriz km. 21,760	"	"
3.683	Ciro Manrique	"	San Tuste
3.684	Marcelino Castrillo	"	"
3.685	Manuel Celada	"	"
3.686	Ciro Manrique	"	"
3.687	Marcelo San Martín	"	"
3.688	Hros. de Blas Calvo	"	"
3.689	Teodoro Reinoso	"	"
3.690	Florencio Ramos	"	"
3.691	Jacinto Plaza	"	"
3.692	Maximiliano Soto	"	"
3.693	Dionisio Ortega	"	"
3.694	Hros. de Angel Velasco	"	"
3.695	Sergio Alvarez	"	"
3.696	Julián Aguado	"	"

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.697	Hros. de María Reinoso	Astudillo	San Tuste
3.698	Carlos Aguado	"	"
3.699	Atilano Zamora	"	"
3.700	Angel Serna	"	"
3.701	Gregorio Castro	"	"
3.702	Marcelo Santoño	"	Ventanas de Valdeolmos
3.703	Santiago Manrique	"	"
3.704	Mariano Duque	"	"
3.705	Daniel Castaños	"	"
3.706	Consuelo Santoño	"	"
3.707	Daniel Castaños	"	"
3.708	Antonio Palomo	"	"
3.709	Higinio de La Lerma	"	"
3.710	Eulogio Moreno	"	"
3.711	Germán Aguado	"	"
3.712	Bernardino Castro	"	"
3.713	Patrimonio Forestal del Estado	"	Val de las Cubas
3.714	Félix Santidrián	"	"
3.715	Germán Aguado	"	"
3.716	Antonio Celada	"	"
3.717	Daniel Castaños	"	"
3.718	Enrique Pérez	"	"
3.719	Antonio Mezo	"	"
3.720	Encarnación Ortega	"	"
3.721	Julián Aguado	"	Valdearajas
3.722	Andrés Aguado	"	"
3.723	Angel González	"	"
3.724	Lucio Husillos	"	"
3.725	Félix Calvo	"	"
3.726	Angel Duque	"	"
3.727	David Toribios	"	"
3.728	Dionisio de La Loma	"	"
3.729	Miguel Castaños	"	"
3.730	Primitivo Rodríguez	"	"
3.731	Miguel Castaños	"	"
3.732	Santiago Manrique	"	"
3.733	Domingo Bahillo	"	Naldearajos
3.734	Nicolás González	"	Mojapán
3.735	Santiago Manrique	"	"
3.736	Jesús Gil	"	"
3.737	Domingo Bahillo	"	"
3.738	Manuel Amo Castaños	"	"
3.739	Leonardo Bustillo	"	"
3.740	Teófilo Calvo	"	"
3.741	Pedro Navas	"	"
3.742	Angel Medivilla	"	"
3.743	Angel Serna	"	"
3.744	Vicente Aguado	"	"
3.745	Emiliano Villaverde	"	Pago del Val
3.746	Teófilo Calvo	"	"
3.747	Antonio Celada Lozano	"	"
3.748	Lucio Varas	"	"
3.749	Carretera Local de Villamediana a Astudillo km. 16,160	"	"
3.750	Florencio Toribio	"	Tres Prados
3.751	Licerio Aranda	"	"
3.752	Luis Aguado	"	"
3.753	Leonardo Bustillo	"	"
3.754	Hilario Zamora	"	"
3.755	Eusebio Solórzano	"	"
3.756	Consuelo Santoño	"	"
3.757	Daniel Castaños	"	Del Val
3.758	Consuelo Santoño	"	"
3.759	José Amaya	"	"
3.760	Francisco Paisán	"	"

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.761	Pablo Casado	Astudillo	Del Val
3.762	Eusebio Solórzano	"	"
3.763	Secundino Vallejo	"	"
3.764	Pablo Casado	"	"
3.765	Angel Mediavilla	"	"
3.766	José Amaya	"	"
3.767	Mariano Mediavilla	"	"
3.768	Ester Laguna	"	"
3.769	Arturo Penote	"	"
3.770	Cosme Husillos	"	"
3.771	Rafael Neva	"	"
3.772	Encarnación Ortega	"	Madre de la Fuente
3.773	Emiliano Alvarez	"	"
3.774	Enrique Pérez	"	"
3.775	Victoriano Zamora	"	"
3.776	Andrés Plaza	"	"
3.777	Vicente Aguado	"	"
3.778	Primitivo Castillo	"	"
3.779	Daniel Castaños	"	"
3.780	Enrique Pérez	"	"
3.781	Abundio Calvo	"	"
3.782	Carmelo Castaños	"	"
3.783	Benito Martín	"	"
3.784	Cesáreo Castaños	"	Páramo Palamo
3.785	Manuel Palomo	"	"
3.786	Alejandro Bahillo	"	"
3.787	Donaciano Duque	"	"
3.788	Mariano Arija	"	"
3.789	Albino de Diego	"	"
3.790	Juan Garda	"	"
3.791	Mariano Arija	"	"
3.792	Antonio Duque Plaza	"	"
3.793	Manuel Amo Duque	"	"
3.794	Eduardo Díez	"	"
3.795	Patrimonio Forestal del Estado	"	"
3.796	Segismundo Torres	"	"
3.797	Severiano García	"	"
3.798	Clemente Alonso	"	"
3.799	Hros. de Isaac Husillos	"	"
3.800	Guadalupe Laya	"	"
3.801	Hros. de Isaac Husillos	"	"
3.802	Benito Martín	"	"
3.803	Mariano Vinagra	"	"
3.804	Luis Varas	"	"
3.805	Juliana Amo	"	Santa Marina
3.806	Francisca Paisán	"	"
3.807	Eusebio Solórzano	"	"
3.808	Darío Sendino	"	"
3.809	Francisca Paisán	"	"
3.810	Dolores Amaya	"	"
3.811	Carretera Comarcal núm. 611 de Palencia a Castrogeriz Km. 29,755	"	"
3.812	Andrés Aguado	"	"
3.813	Anselmo Aguado	"	"
3.814	Teófilo Calvo	"	"
3.815	Miguel Aguado	"	"
3.816	Victoriano Zamora	"	"
3.817	Antonio Maza	"	El Tablero
3.818	Daniel Toribios	"	"
3.819	Manuel Gómez	"	"
3.820	Daniel Castaños	"	"
3.821	Eusebio Solórzano	"	"
3.822	Miguel Castaños	"	"
3.823	Dionisio de La Loma	"	"
3.824	Manuel Gómez	"	"

Finca N.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
3.825	Dolores Arroyo	Astudillo	El Tablero
3.826	Julián Pérez	"	"
3.827	Daniel Castaños	"	"
3.828	Segismundo Torres	"	"
3.829	Dionisio de La Lama	"	"
3.830	Vicente Andrés	"	"
3.831	Arturo Senada	"	"
3.832	Hros. de Isaac Husillos	"	"
3.833	Dionisio Ortega	"	Canijares
3.834	Angel Lerúa	"	"
3.835	Deogracias González	"	"
3.836	Jesús Gil	"	"
3.837	Valentín de La Loma	"	"
3.838	Higinio de La Loma	"	"
3.839	Atilano Zamora	"	"
3.840	Vicente García	"	"
3.841	Tomás Calvo	"	"
3.842	Daniel Castaños	"	"
3.843	Julián Amo	"	"
3.844	Enrique Pérez	"	"
3.845	Angel Mediavilla	"	"
3.846	Ramón Gutiérrez	"	Cato Vidiel
3.847	Emiliano Gil	"	"

**Término municipal: VILLODRE**

3.848	Germán Manrique	Villodre	El Soto
3.849	Aniceto Martínez	"	"
3.850	Marcial Torre	"	"
3.851	Saturnino Ruiz	"	"
3.852	Leónides Sáez	"	"
3.853	Hros. de Eladio Santander	"	"
3.854	Comunal	"	"
3.855	Germán Manrique	"	"
3.856	Comunal	"	"
3.857	Antonio Merino	"	"
3.858	Martiniano Delgado	"	"
3.859	Felipe Gallego	"	"
3.860	Germán Manrique	"	"
3.861	Eloy Arija	"	"
3.862	Aniceto Martínez	"	"
3.863	Germán Manrique	"	"
3.864	Comunal	"	"
3.865	Eloy Arija	"	Camino Martín
3.866	Germán Manrique	"	"
3.867	Pedro Arce	"	"
3.868	Secundino Apolo	Valdespino	"
3.869	Pedro Arce	Villodre	"
3.870	Leónides Sáez	"	"
3.871	Eudosio González	"	"
3.872	Silvano Manrique	"	"
3.873	Patrocino Torres	"	"
3.874	Silvano Manrique	"	"
3.875	Pedro Arce	"	"
3.876	Silvano Manrique	"	"
3.877	Pedro Arce	"	"
3.878	Comunal	"	"
3.879	Río Pisuerga	"	"



## Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones  
de la zona de BaltaoásCédula de notificación de embargo de  
inmuebles a contribuyentes de do-  
micilio ignorado.

En Baltanás a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público esta Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Paulino Infante y don Desiderio González a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios de 1959 al año 1964 por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ente dichos testigos, lectura de la siguiente

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a los deudores que se expresarán sus descubiertos para con la Hacienda a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de sus descubiertos y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del Estado, Cuerpo Legal.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

## HORNILLOS DE CERRATO

Manuel Aguiayo Santiago: Una finca a "Las Calzadas", pol. 1 y par. 237, de 43,20 as., linda N. Gumersinda Rodríguez Acitores, S. Serapio Marcos Vaca, E. María Cruz Rodríguez Balbás y O. Gumersinda Rodríguez Acitores. Valorada en 2.113,86 pesetas.

Eutiquio Andrés Meneses: Una finca a "Valdecete", pol. 23 y par. 102, de 46 as., linda N. camino de Reinosa a Hornillos, S. Ayuntamiento, E. Angelina Palacios Valdeolillos y O. Maximiliano Sánchez Manuel, en 1.632,26 pesetas.

Otra del mismo, a "Carrasquilla", pol. 23 par. 191, de 48 as., linda N. Ayuntamiento, S. Julián Marcos Vaca, E. Cándido Casero y O. Edilberto Nieto Rojas, en 1.145,60.

Otra del mismo, a "Solacueva", pol. 19 y par. 12, de 44 as., linda N. Angelina Palacios Valdeolillos, S. Serapio Marcos Vaca, E. Florentino Pérez y Amador Valdeolillos y O. Feliciano Santamaría, Victoriano Prieto y otros, en 1.050,12 pesetas.

Otra del mismo, a "Carrasquilla", pol. 23 y par. 551, de 27,40 as., linda N. Ayuntamiento, S. Ayuntamiento, E. Serapio Marcos y O. Serapio Marcos Vaca, en 653,86.

Domingo Adán Balbás: Una finca a "Sernara", pol. 1 y par. 199, de 30,80 as., linda N. Mariano Miguel Lechón, S. Félix Fuentes

Rodríguez, E. Félix Bustos Miguel y O. Petra Merino Caballero, en 1.507,20.

Román Balbás: Una tierra a "Peralejo", pol. 1 y par. 130 de 46 as., linda N. camino de Hornillos a la Estación, S. Saturnino, Carmen, Isabel y Teresa Acitores, E. Adela Valdeolillos Valdeolillos y O. Carmen, Saturnino, Isabel y Teresa Acitores, en pesetas 1.698,92.

María Visitación Balbás Herrero: Una tierra a "Aguilar", pol. 7 y par. 111, de 45,80 as., linda N. Petra Merino Caballero, S. arroyo, E. Alberto Acitores Rodríguez y Oeste Ayuntamiento, en 2.607,60.

Severiana Balbás Herrero: Una tierra a "Carresantiago", pol. 24 y par. 74, de 72 as., linda N. Ayuntamiento, S. Félix de Bustos Miguel, E. Engracia Tejedor y O. ferrocarril de la Yasera, en 1.719,40.

Damián Balbás Peral: Una tierra a "Valdesalce", pol. 11 y par. 82, de 36 as., linda N. Adelaida de la Serna, S. Julián Marcos Vaca, E. Serapio Marcos Vaca y O. Salvador Merino Obispo, en 925,86.

Gregorio Bustos Rodríguez: Una tierra a "El Ratón", pol. 7 y par. 107, de 11,20 as., linda N. Pedro Tomás García, S. arroyo y O. Dionisio Pérez Galindo, en 637,60.

Venancio Carazo Martínez: Una tierra a "Prado Cerrado", pol. 10 y par. 118, de 52 as., linda N. arroyo, S. camino de Torquemada a Valdecañas, E. Dionisio Pérez Galindo y O. Dionisio Pérez Galindo, en pesetas 2.960,56.

Gregorio Cerrato Guijas: Una tierra a "Pradillo Molar", pol. 5 y par. 57, de 63,20 as., linda N. Francisco Santiago Balbás, Sur Florentino Pérez Andrés, E. camino del Naranjo y O. Ayuntamiento, en 1.508,70.

Juan Dionisio Fuentes: Una tierra a "Carresantiago", pol. 24 y par. 81, de 56,40 as., linda N. Leandro Balbás, S. Félix Benito, E. Félix Benito Adán y O. ferrocarril de la Yesera, en 2.090,66.

Pedro Tomás García: Una tierra a "El Ratón", pol. 7 y par. 28, de 92 as., linda N. camino de Torquemada a Valdecañas, S. arroyo, E. Cándido Casero y O. Isidro Marcos Vaca, en 4.501,86.

El mismo, otra a "Panera", pol. 19 y parcela 11, de 64,40 as., linda N. Andrés García, S. carretera, E. pueblo y O. arroyo de las Calzadas, en 3.666,52.

Secundina García Torres: Una tierra a "Aguilar", pol. 7 y par. 45, de 32,80 as., linda N. Ayuntamiento, E. Florentino Pérez Andrés, S. carretera de la Estación de Hornillos a Herrera, en 1.867,46.

Josefa Guijas Delgado: Una tierra a "Valle del Enar", pol. 19 y par. 113, de 30,40 as., linda N. Galindo de Valle del Enar, Sur arroyo, E. Angelina Palacios Valdeolillos, Silveria Sánchez y Florentino Pérez por el O., en 1.497,60.

Leovigilda Guijas Delgado: Una tierra a "Corona", pol. 10 y par. 186, de 26,40 as., linda N. y O. Teódulo Torres Cerrato, Sur

arroyo y E. Dionisio Pérez Galindo, en pesetas 1.503,06.

La misma, otra a "El Rollo", pol. 25 par. 43, a y b, de 9,50 as., linda N. Tomás Andrés Sánchez, S. camino del Pozo, Este Gordiano Guijas Vaca y O. Julián Marcos Vaca, en 1.008,26.

Marcelina Guijas Delgado: Una tierra a "La Mocha", pol. 19 y par. 40, de 16,40 as., linda N. Paulino Casado, S. Arsenio Saiz Ruyuela, E. camino de Valle del Enar y O. arroyo de las Calzadas, en 9.337,73.

Eustaquio Lechón Pedrejón: Una tierra a "Aguilar", pol. 7 y par. 6, de 64 as., linda N., S. y O. término de Torquemada y Este Eustaquio Lechón Pedrejón, en 2.363,72.

El mismo, otra a "Aguilar", pol. 7 y parcela 63, de 40 as., linda N. Francisco Rodríguez, S. camino de Torquemada, E. Félix Gómez Sánchez y O. arroyo, en 1.477,33.

Hros. de Alejandro Macho G.: Una tierra a "Barco La Roja", pol. 10 y par. 134, de 2,93,60 Has., linda N. Isidro Marcos Vaca, S. Francisco Barcenilla, E. término de Valdecañas y O. Paula Serrano Martín, en pesetas 1.017,86.

Manuel Meneses Acitores: Una tierra a "Pozuelo", pol. 1 y par. 230, de 22 as., linda N. Rufino Palomino Tejedor (hijo), Sur Isidro Marcos Vaca, E. Serapio Marcos Vaca y O. arroyo de Calzadas, en 812,53.

El mismo, otra a "Cotarra", pol. 2 y parcela 5, de 56 as., linda N. término, S. arroyo, E. Serapio Marcos y O. Maximiliano Husillos Rojo, en 1.336,52.

Constantino Ortega Lechón: Una tierra a "La Mula", pol. 1 y par. 14, de 84 as., linda N. Constantino Ortega, S. carretera Villoldo a Baltanás, E. Isabelino Bustos Miguel y O. Sotero Esteban Arnuncio, en 1.125,47.

El mismo, otra a "La Mula", pol. 1 y parcela 272, de 23 as., linda N. Pedro Tomás García Torres, S. Constantino Ortega Lechón, E. arroyo y O. Sotero Esteban Arnuncio, en 1.125,47.

Arcadia Pérez Torres: Una tierra a "Pradera", pol. 18 y par. 15, de 66,40 as., linda N. camino de la Barquilla, S. camino de la Platera, E. José Pérez Andrés y O. Silveria Sánchez Manuel, en 1.584,80.

La misma, otra a "Casilla", pol. 23 y parcela 428, de 18 as., linda N. Edilberto Nieto Rojas, S. camino Villaviudas a Hornillos, Este Begnino Pérez Andrés y O. Ayuntamiento, en 1.972,80.

Amós Rodríguez Benito: Una tierra a "Cotarra", pol. 1 y par. 74, de 46 as., linda Norte y E. Nicolás Miguel Martínez, S. Gumersinda Rodríguez Acitores y O. camino San Juan, en 1.698,93.

El mismo, otra a "Cotarra", pol. 1 y parcela 98, de 34,80 as., linda N. y E. Julián Cea Mateo, S. y O. Pedro Tomás García, en 1.702,92 ptas.

Especiosa Vaca Andrés: Una tierra a "Camino La Casa", pol. 4 y par. 186, de 92 as., linda N. Félix Espina Atienza, S. Félix Val-

deolmillos Vaca, E. camino servidumbre y O. Eustaquio Andrés Meneses, en 993,60.  
 La misma, otra a "Prostoloyo", pol. 23 y par. 30, de 60,40 as., linda N. Conrado Torres Cerrato, S. Dionisio Pérez Galindo, Es- te Benigno Pérez Andrés y O. Pedro Tomás García, en 2.230,80.  
 Emeterio Vaca Guijas: Una tierra a "Pe- ralejo", pol. 2 y par. 140, de 36 as., linda N. Ayuntamiento, S. Eugenio Santiago Caba- llero, E. Melitón de Bustos y O. Severina Guijas, en 388,80.  
 El mismo, otra a "Naranja", pol. 5 y par- cela 63, de 40 as., linda N. Alejandro Ma- cho Galindo, S. Amalio Vaca Guijas, Este arroyo y O. camino de Hornillos a Quinta- na, en 432.  
 El mismo, otra a "Berrojo", pol. 24 y par- cela 369, de 48,40 as., linda N. y O. Euge- nio Balbás de Bustos, S. y E. Emeterio Vaca Guijas, en 522,66.  
 El mismo, otra a "Cabaña Alta", pol. 14 y par. 45, de 70,40 as., linda N. y O. camino de las Corralizas, S. camino de Hornillos a Valdecañas y E. Agapito Andrés Sánchez, en 366 ptas.  
 El mismo, otra "Berrojo", pol. 24 y parce- la 370, de 24 as., linda N. Gonzalo Andrés Torres, S. y E. Antonino Balbás Salazar y O. Emeterio Vaca Guijas, en 245,86.  
 El mismo, otra a "Berrojo", pol. 24 y par- cela 405, de 24 as., linda N. Emeterio Vaca Guijas, S. Vicente Valdeolmillos y Paulino y Rufino Puertas, E. Antonina Balbás Sala- zar y O. Julián Marcos Vaca, en 245,86.  
 Julia Valdeolmillos Andrés: Una viña a "Hoyo Vega", pol. 24 y par. 200, de 19 as., linda N. Ayuntamiento, S. Evaristo Va- ca Valdeolmillos, E. Dolores, Jaime y Ánge- les Valdeolmillos Torres y O. Julián Cea Ma- rto, en 1.654,26.  
 Antonio Valdespina González: Una tierra a "Pozuelo", pol. 1 y par. 210, de 66 as., lin- da N. Manuel García Bustos, S. Pedro To- más García Torres, E. arroyo y O. Gumersin-

do Rodríguez Acitores y Antonina Balbás Sa- lazar, en 2.437,60.

Marcela Villoldo Gutiérrez: Una tierra a "Portillo", pol. 19 y par. 155, de 60 as., lin- da N. camino del Portillo, S. Marciano Gui- jas Vaca, E. Marciano Guijas Vaca y O. Flo- rentino Sánchez Manuel, en 1.432.

Antonio Barcenilla Roldán: Una tierra a "Era", pol. 11 y par. 113, de 11,60 as., linda N. Antonio Barcenilla Roldán, S. camino de Hornillos a Valdecañas, E. Pedro Velasco Carranza y O. Braulia Carranza Tristán, en 946,53 ptas.

Y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 87 y 127 del Estatuto de Recauda- ción vigente, a expresados deudores para que en el plazo de ocho días del siguiente a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparez- can en este expediente por sí o por repre- sentante autorizado, designen persona en la localidad del débito que haya de hacerse car- go de cualquiera notificación de subasta o de adjudicación que se diete y que transcurrido el plazo señalado sin haberse personado ni haber nombrado persona o representante le- gal, se procederá a la declaración en rebel- día; remitiéndose la presente diligencia de notificación para su publicación en el BOLE- TIN OFICIAL de la provincia y otra que que- dará expuesta en el tablón de anuncios de esta Alcaldía respectiva.

Baltanás 1 de marzo de 1965.—El Recau- dador, A. Díez-Andino.

784

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario.—"Cementos Alfa, S. A."

Clase de aprovechamiento.—Relavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide.—20,00 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arro- yo denominado "El Charco".

Términos municipales en que radicarán las obras.—San Cebrián de Mudá (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fe- cha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, si- tas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto, que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refie- re el artículo 13 del R. D. Ley antes cita- do, se verificará a las trece horas del pri- mer día laborable siguiente al de termina- ción del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticiona- rios y levantándose de ello el acta que pres- cribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 11 de marzo de 1965.—El In- geniero Comisario de Aguas, Cipriano Alva- rez Ruiz.

997

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Primo Manrique García	Riego abusivo	El Valle	Congosto de V.	Legalizar riego	
Adaneto Andrés Nieto	Idem	Tablada	Baltanás	Cesar riego	300 pts.
Adolfo Antón García	Idem	Maderazo	Vertavillo	Legalizar	500 »
Cecilio Velasco Calleja	Idem	Tablada	Baltanás	Cesar riego	125 »
Miguel Fombellida Puertas	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Fortunato Peral Atienza	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Julián Infante Macho	Idem	Madre	Idem	Idem	100 »
Antonio Sánchez Gallarín	Extracción áridos	Valdavia	Puebla de V.	Idem	500 »
Acinto Espina Ruipérez	Idem	Tablada	Baltanás	Idem	125 »
Melchor Caballero Calvo	Idem	Pisuerga	Dueñas	Idem	350 »
Ambrosio Cabezado Zepera	Idem	Funete la casa	Baltanas	Idem	200 »

Valladolid 28 de febrero 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

820

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente con el núm. 51 de 1965, a instancia de don Timoteo Martínez Vicario, industrial y su esposa doña Angela Méndez Arroyo, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Casa sita en el casco de esta ciudad de Palencia, en la calle del General Mola, número 162, antes Mayor Antigua, 168; consta de planta baja y dos altos, siendo su superficie de sesenta y siete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales dieciséis metros y cincuenta y tres decímetros corresponden a lo descubierto y los restantes a lo edificado. Linda por la derecha entrando y espalda de herederos de Andrés Paunero; izquierda casa de Alejandra Sánchez".

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al titular, don Vicente Puertas San José, cuyo paradero se ignora, o a sus causahabientes, si fueren conocidos, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

951

#### ASTUDILLO

##### EDICTO

Don José María Ramos Aguado, Juez de primera instancia e instrucción de Astudillo y de su partido judicial.

Hago saber: Que hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, han presentado en este Juzgado de primera instancia la solicitud y documentos requeridos por las disposiciones orgánicas vigentes los señores que se mencionan seguidamente:

Para Juez de Paz de Melgar de Yuso, don Feliciano Azpeleta Alonso, y

Para Juez de Paz de Amusco, don Tomás Tamayo Linacero.

Lo que se hace público a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los mismos, las que, en su caso, deberán ser presentadas en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Astudillo a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de primera instancia, José María Ramos.—El Secretario, Hortensio Encinas.

940

#### CARRION DE LOS CONDES

##### ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que dentro del plazo concedido para la presentación ante este Juzgado de solicitudes para el cargo de Juez de Paz de Osorno, solamente se ha recibido la de don Angel de los Ríos Bercedo, y que dentro de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, que serán presentadas en este Juzgado.

Carrión de los Condes 12 de marzo de 1965.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Elías Ezquerro.

1006

#### GIJON.—NUM. 2

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción núm. 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número 88 de 1961, seguido en este Juzgado por el delito de lesiones, por la presente se requiere al penado Diego Vargas Jiménez (padre), de 56 años de edad, en la fecha de autos, hijo de Juan y de Ramona, casado, obrero, natural de Astorga y vecino de Palencia, carretera de Villalobón, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Bienvenido Jiménez Gabarri, la cantidad de dos mil doscientas pesetas y al también perjudicado Galo Jiménez Montoya, la cantidad de ocho mil ochocientas pesetas; así como al pago de la multa de mil pesetas, al pago de cuyas cantidades fue condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, con fecha veintinueve de enero último en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

895

## Juzgados Municipales

#### PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado de primera clase en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de las tas número 332 del año 1964, y que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por faltas contra el orden público, seguidos ante este Juzgado, en virtud de denuncia de Virgilio Provedo Santos y Daniel Ortiz, Policías Armados, mayores de edad de esta vecindad, contra el denunciado José Puente Gutiérrez, de 27 años de edad, soltero, obrero y vecino de esta Ciudad. Siendo parte también el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública.

FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Puente Gutiérrez, a la pena de doscientas pesetas de multa, representación privada y pago de las costas causadas como autor de una falta del artículo 570 inciso tercero del Código Penal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega Lamadrid (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado José Puente Gutiérrez, en el norado paradero, expido y firmo el presente en Palencia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco Maté.

#### PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado de primera clase en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 23 del presente año, y que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas contra el orden público, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de la Policía Armada de esta Capital, contra el denunciado José Tejedor Lomas, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta Capital. Siendo parte también el Ministerio Fiscal.

cal. en representación de la acusación pública.

FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Tejedor Lomas, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado, represión privada y pago de las costas causadas, como autor de una falta del artículo 570-3.º del Código Penal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega Lamadrid (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado José Tejedor Lomas, en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco Mate.

970

## PALENCIA

### Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia de este día dictada en juicio de cognición número 50 del año en curso, instado por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón, en representación y defensa de don Diocleciano Reglero Rodríguez, en reclamación de cuatro mil quinientas sesenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, ha acordado se emplace a la parte demandada "Herencia yacente de doña Cirenía Moro Rivas, viuda de don Modesto Pajares", cuyo domicilio se ignora, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, se presonen en mencionado juicio y contesten la demanda por escrito en la forma que determinan los artículos 40 y 41, en relación con los 28, 29 y 30 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía si no comparecen en el plazo expresado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente cédula en Palencia a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, David Hormigos.

1014

## Juzgados Comarcales

### BAÑOS DE CERRATO

#### Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza al condenado Feliciano Medina Fernández, de 38 años, casado, natural de Cevico de la Torre, con domicilio en Villamuriel de Cerrato, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, a fin de constituirse en arresto por espacio de cinco días, impuesto en el juicio de faltas número

43-964, seguido contra el mismo y otro por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido condenado poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Baños de Cerrato a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal, J. José Sretucha.—El Secretario, José Fernández.

838

### BAÑOS DE CERRATO

#### Requisitoria

José María Fernández Alonso, de 43 años, casado, hijo de Lucio y María, natural de Caborana Aller, provincia de Oviedo, y de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal para darle vista por tres días de la tasación de costas practicada en el juicio número 3 de 1965, seguido contra el mismo por malos tratos de obra, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.

961

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

Francisco Girao Folt, de 48 años, casado, hijo de Emilio y Eusebia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Segovia, 57, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, el día treinta y uno del actual, a las dieciséis horas, para asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa viajando sin billete, apercibiéndole de lo dispuesto por la Ley si no comparece.

Baños de Cerrato a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Fernández.

960

### CERVERA DE PISUERGA

#### Requisitoria

Dionisio Ruiz Menaza, de 38 años, casado, obrero, natural de Pomar de Valdivia, vecino que fue de Barruelo de Santullán, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, condenado en el juicio de faltas núm. 2 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones y malos tratos, comparecerá ante este Juzgado comarcal, en el término de ocho días, con el fin de satisfacer la multa de doscientas cincuenta pesetas que como pena le ha sido impuesta, y de no verificarlo constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, será declarado rebelde, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión del referido inculcado, a disposición de mi autoridad, dando cuenta de ello tan pronto como se lleve a efecto.

Dado en Cervera de Pisuerga a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal, Nicolás Gómez.—El Secretario, Casimiro Pérez.

1020

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de la subasta celebrada para la construcción de 72 viviendas municipales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Palencia 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

977

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Aprobados por la Comisión municipal Permanente, en sesión de 9 de marzo actual, los Padrones de solares sin edificar y altura deficiente y solares sin edificar, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1050

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Confeccionadas las cuentas municipales, correspondientes al presupuesto extraordinario de construcción de un muro, instalación de cámara Frigorífica, despacho de carnes y urbanización de la plaza del pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Barruelo de Santullán 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, Donato Ramos.

1001

### BERZOCILLA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de admi-

nistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Berzosilla 3 de marzo de 1965.—El Alcalde, Angel Reyes.

833

## BOADILLA DE RIOSECO

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Daniel Bolado Marcós.

1010

## CALZADILLA DE LA CUEZA

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla de la Cueva 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

931

## CORDOVILLA LA REAL

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cordovilla la Real 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

864

## CORDOVILLA LA REAL

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cordovilla la Real 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

921

## VILLATOQUITE

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatoquite 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Serafín Laso.

988

## VILLOLDO

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo 8 de marzo de 1965.—El Alcalde, A. de la Rosa.

980

## ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los podrones que se relacionan, correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Baños de Cerrato.	982
Villaluenga de la Vega.	985
Villamediana.	978

## Anuncios particulares

## COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN SALVADOR

DON RODRIGO PEREZ MORANTE, Presidente de las Juntas Generales preliminares de la Comunidad de Regantes en formación que llevará el nombre de San Pedro y radica en San Salvador de Cantamuda, entre los partícipes en las aguas tomadas del llamado río de Lebanza, en los sitios de la Cuesta y Valdelebanza, dentro del término de la Entidad Local Menor de San Salvador de Cantamuda.

## HACE SABER:

1.º Que el presente edicto va dirigido a todos los interesados, lo sean por utilización agrícola o industrial, en los aprovechamientos especiales de aguas cuyas tomas se hacen del cauce y en los sitios dichos en el encabezamiento y se destinan casi exclusivamente al riego de terrenos radicados en los pagos de La Vega de Abajo, y los Pomares (aguas de la primera toma), y en el del Placidal (aguas de la segunda toma).

2.º Que su objeto es convocar como efectivamente convoca a todos esos interesados a Junta General, que se celebrará en la Casa de la Junta vecinal de San Salvador de Cantamuda, el día VEINTE de abril del corriente año y a las once horas de su mañana, con el fin de examinar los proyectos y Ordenanzas de la Comunidad y de Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos elaborados por la Comisión designada al efecto en la Junta General anterior de 18 de julio próximo pasado.

San Salvador de Cantamuda 10 de marzo de 1965.—Rodrigo Pérez.

993